DECRETO Nº 0741

NEUQUÉN, 16 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 5558-M-09, el Decreto Nº 1614/08 y Resolución Nº 0001/09, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidos en la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; los Acuerdos suscriptos con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-; y los Convenios de colaboración suscriptos con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de mayo del corriente año se suscribieron dos Convenios Único de Colaboración con la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante los cuales se financia la construcción de las siguientes obras públicas:

- ✓ Defensas y Azudes en Bº Huiliches Norte; por un monto de $ 1.500.000.-
- ✓ Desagües Pluvioaluvionales Bº Huiliches, Etapa III, calle Belgrano al Norte; por un monto de $ 8.000.000.-

Que el día 18 de mayo de 2009, se suscribieron cuatro Acuerdos Marco con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA- del Gobierno Nacional, mediante los cuales se financia la construcción de las siguientes obras:

- ✓ Construcción de Red de Agua Potable en Loteo Toma Norte, III Etapa; por un monto de $ 305.602.-
- ✓ Construcción Red Cloacal Bº Jaime De Nevares; por un monto de $ 1.306.914.-
- ✓ Construcción Red Cloacal Bº San Lorenzo Sur, Sector Zeballos-Belgrano; por un monto de $ 1.473.955.-
- ✓ Construcción Red Cloacal Bº Valentina Sur; por un monto de $ 1.118.094.-

Que las obras públicas mencionadas precedentemente no se encuentran incluidas en el Plan Anual de Obras Públicas del

Presupuesto prorrogado vigente, por lo que se hace necesario incorporarlas para proceder a su ejecución; siendo el total del incremento presupuestario que surge como consecuencia de los Acuerdos y/o Convenios suscriptos, la suma de $ 13.704.565.-

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11114 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente, se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que al efecto del incremento presupuestario corresponde el dictado de la pertinente norma legal, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009; mediante Decreto N° 1614/08 y estimados en los Artículos 1°), Parte I, Anexo I, y 2°) Parte II, Anexos I, II y III, de la Resolución N° 0001/09, de la siguiente manera:

RECURSOS
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL
Aportes No Reintegrable Para financiar Gastos de Capital
Aportes No Reintegrables Para Financiar Gastos de Capital

	Aportes de Nación	13,704,565
	TOTAL INCREMENTO RECURSOS	13,704,565

	EROGACIONES	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones del Capital Real	
Proyecto:	Construcción Redes de Agua	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Construcción Red de Agua Potable Loteo Toma Norte III Etapa	305,602
		305,602
Total:	***Construcción Redes de Agua***	***305,602***
Proyecto:	Construcción Obras de Saneamiento	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obras:	Red Cloacal Bº Jaime De Nevares	1,306,914
	Red Cloacal Bº San Lorenzo Sur Sector Zeballos-Belgrano	1,473,955
	Red Cloacal Bº Valentina Sur	1,118,094
		3,898,963
Total:	***Construcción Obras de Saneamiento***	***3,898,963***
Proyecto:	Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obras:	Construcción de Defensas y Azudes Huiliches Norte	1,500,000
	Desagües Pluvioaluvionales Huiliches Etapa III Calle Belgrano al Norte	8,000,000
		9,500,000
Total:	***Construcción Obras de drenaje y evacuación pluvial***	***9,500,000***
TOTAL:	**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**	**13,704,565**

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	13,704,565

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públi-
---------- cas, que surgen por aplicación del presente.-

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén,
---------- en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
---------- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///m.g.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1724
Fecha: 26/06/09